

**Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre rectificación del anexo I, apartado F, de las bases y la convocatoria de los premios de colaboración en la dinamización del programa juvenil de ocio nocturno saludable para el año 2022.*

## ANUNCIO

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 46, de 8 de marzo de 2022, se ha publicado el anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases y la convocatoria de los premios de colaboración en la dinamización del programa juvenil de ocio nocturno saludable para el año 2022.

Habida cuenta que se ha detectado que en el anexo I de solicitud, en su apartado F documentación a adjuntar, se establece como certificado a presentar el:

“Certificado acreditativo del título de TASOC, TASOCT o DAT”

No obstante y resultando que la titulación requerida para esta convocatoria es la que se hace constar en la base cuarta de las bases reguladoras:

“Cuarta. - Requisitos de los proyectos

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes al premio que presenten proyectos deberán tener cumplidos los 18 años antes de la finalización de plazo de presentación de solicitudes y reunir el siguiente requisito:

Estar en posesión del Curso de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (MATL) o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.”

Procede su modificación indicando la titulación correcta en el apartado F del anexo I:

“Certificado acreditativo del título de MATL”

En Mislata a 14 de marzo de 2022.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2022/2556